

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE UN/A MECANICO/A Y UN/A ELECTROMECHANICO-
DECRETO 3686/2022 – AREA DE TALLER– SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

ACTA DEL JURADO EVALUADOR Nº 2/2022

En la Ciudad de San José de Gualeguaychú a los 29 de noviembre de 2022 se reúnen en cumplimiento del artículo 5º, Título I, del Decreto Reglamentario Nº 2037/2017, los Señores: Carlos Alberto THEA, DNI Nº 16957550 Director Profesional responsable del Área de Taller; Carlos Rodolfo GARCIA, DNI Nº 21.426.773, secretario de Obras y Servicios Públicos; Renzo PERUZZO RONCONI, DNI Nº 33.160.051, director de Personal, quienes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12º del Decreto 3686/2022 constituyen el jurado evaluador de la Convocatoria Pública para la contratación de **un/a mecánico/a general y un/a electromecánico**, cuya convocatoria fuera dispuesta por el citado Decreto.

En función de lo expuesto, el jurado evaluador dispone:

Que el Jurado evaluador procede a aprobar el examen teórico/práctico, a fin de evaluar a las personas admitidas a esta Segunda Etapa: Evaluación Teórica/Práctica la cual se encuentra adjunta en el Anexo I

Que, habiendo concluido la Segunda Etapa: Evaluación Teórica y Práctica del proceso de selección, donde se evaluaron los conocimientos tanto teóricos como prácticos, necesarios requeridos para el puesto a cubrir, según establecido en el Anexo II "Bases y Condiciones" del Decreto Nº 3686/2022.

Que, no se presentó a rendir el examen teórico/práctico el señor Mendoza, Juan Carlos DNI 3346956.

Que en consecuencia la calificación de la Segunda Etapa: Evaluación Teórico/Práctico, se encuentra como Anexo II de la presente Acta.

Que culminada la Segunda Etapa: Evaluación Teórica, según Decreto Reglamentario 2037/2017 y en el Anexo II "Bases y Condiciones" del Decreto Nº 3686/2022, se dará comienzo a la Tercera Etapa: Evaluación Mediante Entrevista Laboral, con las personas postulantes que aprobado la Segunda Etapa.

Que en consideración a los puntajes asignados en los exámenes teóricos de acuerdo a los Anexo II, son Admitidos a la Tercera Etapa, las personas postulantes incluidas en el Anexo III del presente Acta.

En cumplimiento de lo establecido en las Bases y condiciones de la presente convocatoria publíquese en la página web oficial, mediante Resolución de la Dirección de Personal, a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto 3686/2022.

La Dirección de Personal de la Municipalidad de Gualeguaychú, procederá a efectuar el registro del presente Acta y a solicitar las publicaciones ordenadas en la presente.

Sin más, firman la presente los miembros presentes.

Renzo PERUZZO RONCONI
Director de Personal
Municipalidad de Gualeguaychú
www.gualeguaychu.gov.ar

Anexo II

PUESTO	Apellido y Nombre	2º ETAPA	
Electromecánico/a	Bulay, Juan Pablo	94.44	23.61
Electromecánico/a	Lujan, Franco	80.56	20.14
Electromecánico/a	Lavigna, Raúl María	52.78	13.19
Mecánico/a General	Alt, Gastón Eduardo	80.83	20.21
Mecánico/a General	Givkoff, Silvio Alejandro	79.37	19.84
Mecánico/a General	Hildt, Facundo	84.21	21.05
Mecánico/a General	Pereira, José Luis	76.42	19.11
Mecánico/a General	Marfetan, Israel	84.29	21.07
Mecánico/a General	Leguizamón, Juan Esteban	85.58	21.40
Mecánico/a General	Anzorena Chesini, Manuel Joaquín	no aprobaron	
Mecánico/a General	Bibel, Carlos Alberto	no aprobaron	
Mecánico/a General	Brelis, Hugo Daniel	no aprobaron	
Mecánico/a General	Cardozo, Pablo Gabriel	no aprobaron	
Mecánico/a General	González Benítez, Jorge Luis	no aprobaron	
Mecánico/a General	Mendoza, Juan Carlos	no aprobaron	
Mecánico/a General	Tolosa, julio Daniel	no aprobaron	

Anexo III

PUESTO	Apellido y Nombre
Electromecánico/a	Bulay, Juan Pablo
Electromecánico/a	Lujan, Franco
Mecánico/a General	Alt, Gastón Eduardo
Mecánico/a General	Givkoff, Silvio Alejandro
Mecánico/a General	Hildt, Facundo
Mecánico/a General	Pereira, José Luis
Mecánico/a General	Marfetan, Israel
Mecánico/a General	Leguizamón, Juan Esteban

Renzo PERUZZO BONICONI
Director de Personal
Municipalidad de Gualeguaychú